

DECRETO No. 365

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020



POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 23 de septiembre de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo el día 24 de septiembre y los días entre el 28 de septiembre y el 9 de octubre de 2020 de conformidad con el numeral 3 de la circular 524 de agosto 26 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y registro.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

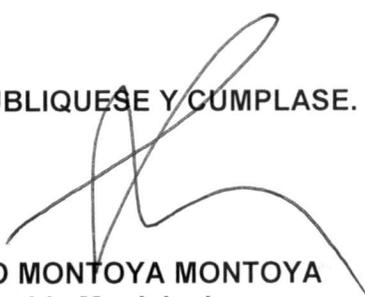
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo el día 24 de septiembre y los días entre el 28 de septiembre y el 9 de octubre de 2020 de conformidad con el numeral 3 de la circular 524 de agosto 26 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y registro.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 23 días del mes de septiembre de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Reviso
Victor Hugo Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico